Valparaíso, 19 de enero de 2024

OFICIO N° 453-2024

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre cuál sería la normativa que regula las unidades de farmacia en hospitales públicos, toda vez que existen casos de usuarios diagnosticados con graves enfermedades que no pueden acceder a sus medicamentos porque el químico farmacéutico respectivo no se encuentra disponible.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira.**

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 29DC1067A1B1B00C

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Fecha 19/01/2024 16:52:46 CLST